

La violencia contra la mujer es la máxima expresión de la desigualdad que sufren mujeres y niñas, las Organizaciones Deportivas no son ajenas a este problema. Este Protocolo de actuación es una herramienta para que las Organizaciones detecten, prevengan y erradiquen la violencia de género en el deporte.

RECURSOS:

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
Zaragoza 976726720
Huesca 974247322
Teruel 978641050

Línea 900504405 atención 24h.

Policía nacional 091

Guardia Civil 062

Juzgados de Guardia
Zaragoza 976208217
Huesca 974290222
Teruel 978647565

Servicio de Asesoramiento a Clubes y
Federaciones.
deportearagones.sinviolencia@gmail.com

PROTOCOLO-GUÍA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS

deportearagones.sinviolencia@gmail.com



PROTOCOLO ESPECIALIZADO

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Deportistas, entrenadores/as, cuerpo técnico, equipo directivo, personal laboral, cualquier persona que tenga relación con el club.

EQUIPO RESPONSABLE

Asesoría Confidencial

Una o dos personas con formación en igualdad, que cuenten con el reconocimiento del Club y con respaldo del Equipo Directivo para poder actuar con autonomía.

CONFIDENCIAL

-Funciones:

Recibir las denuncias
Investigar y constatar los hechos.
Emitir informe con propuesta de sanción para elevarlo a la

Comisión Disciplinaria

Órgano colegiado (Presidente/a, vicepresidente/a y vocales que decida la entidad)

-Funciones:

Sancionar
Medidas Cautelares

QUEJAS O DENUNCIAS

QUIEN:

La víctima (deportistas, técnicas, entrenadoras, personal del club) y en caso de ser menor su representante legal.
Cualquier persona que tenga conocimiento de la situación de violencia

FORMA:

Escrita o verbal, si es verbal se procurará la posterior ratificación por escrito.

DONDE:

Personalmente ante la Asesoría Confidencial.
Correo electrónico o teléfono designado al efecto.

PROCEDIMIENTO FORMAL

Investigación:

-Entrevistas con partes y testigos.
-Otras pruebas (Videos, grabaciones, publicaciones en redes sociales, documentos, fotografías que puedan aportar las partes)

Confirmación:

-Informe sobre lo sucedido.
-Propuesta de sanción.
Plazo: siete días naturales

-**Agresión=Ilícito penal DENUNCIA** (FFCC, Fiscalía de menores o Juzgado Guardia, independientemente del Procedimiento Disciplinario)

-Información, asesoramiento y acompañamiento a la víctima (y a su familia si es menor)

-Recursos públicos:

- 900504405
- IAM
- Oficina atención a víctimas
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Juzgados y Fiscalía de menores.
- Asesoría para Clubes y Federaciones:

deportearagones.sinviolencia@aragon.es



-Medidas de Seguridad para la víctima.

Procedimiento Disciplinario

Control y seguimiento del Protocolo.

PROCEDIMIENTO INFORMAL

Investigación:

-Entrevistas con partes y testigos.
- Otras pruebas (Videos, grabaciones, publicaciones en redes sociales, documentos, fotografías que puedan aportar las partes)



Confirmación:

Si se confirman los hechos denunciados se informará al denunciado de la solución alternativa al expediente disciplinario, si reconoce su responsabilidad y la víctima acepta la reparación. **CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO INFORMAL.**
Plazo: siete días naturales

Si la víctima no acepta la conclusión del procedimiento informal por reparación y solución alternativa a la sancionadora, inicio de

Procedimiento Disciplinario

Control y seguimiento del Protocolo.